



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido

1.1. Identificación y funciones	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	6
1.3. Base normativa y periodo cubierto	6
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	7
2.1. Bases de medición	7
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	8
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	8
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	9
Estimaciones y supuestos.....	9
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	10
Efectivo y Equivalentes al Efectivo.....	10
Cuentas por cobrar	11
Bienes Muebles en Bodega	12
Activos intangibles	12
Cuentas por pagar.....	14
Ingresos	14
Gastos.....	17
Cuentas de Orden	17
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	18
Composición	18
5.1. Depósitos en instituciones financieras	19
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	19
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN.....	19

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal.....	20
5.2. Efectivo de Uso restringido.....	20
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	20
Composición	21
7.1. Otras cuentas por cobrar	21
7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo	23
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	23
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	24
Composición	24
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	25
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	26
Composición.....	26
21.1 Otras cuentas por pagar	27
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales	27
21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	27
NOTA 24. OTROS PASIVOS	28
Composición.....	28
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	28
Cuentas de orden deudoras	28
NOTA 27. PATRIMONIO.....	28
Composición	28
27.1. Capital Fiscal	28
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	29
27.3. Resultado del ejercicio.....	30
NOTA 28. INGRESOS.....	30
Composición	30
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	31
Otros ingresos sin contraprestación	32
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación	32
NOTA 29. GASTOS	33
Composición	33
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	34
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	34

29.3.	Transferencias y subvenciones.....	35
29.4.	Gasto público social	36
29.5.	Otros gastos.....	37
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....		37
	Revelaciones generales	37



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

A diciembre 31 de 2019 el Municipio de Medellín cuenta con 229 establecimientos educativos oficiales de los cuales seis (6) no reciben transferencias del Ministerio de Educación Nacional y nueve (9) corresponden a Centros Educativos.

De los 229 establecimientos educativos, validaron 223, seis (6) Instituciones Educativas no reportan información porque no reciben transferencias del Ministerio de Educación Nacional y por lo tanto tienen Régimen Educativo diferente

La información de los establecimientos educativos validados cumplen con lo dispuesto en la circular 201960000232 de noviembre 13 de 2019, comunicación interna 201830263486 de septiembre 17 de 2018 y las comunicaciones internas de junio 26 de 2018 y de agosto 20 de 2019; las cuales contemplan las instrucciones para el envío de información financiera.

Los 223 establecimientos educativos validados equivalen al 100% de los establecimientos educativos que reportan información, así: nueve (9) Centros Educativos y 214 Instituciones Educativas.

Estos resultados se presentan por la implementación y estabilización del software SICOF en todos los Fondos de Servicios Educativos, ya que ha permitido un mejor control de la calidad de la información contable y presupuestal de éstos, desde la Secretaría de Educación así como las jornadas de capacitación ofrecidas a Rectores, Directores y Tesoreros, complementariamente con el acompañamiento ofrecido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín y el equipo de asesoría, asistencia técnica, inspección y vigilancia de la prestación del servicio educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, el FSE de la Institución Educativa José Eusebio Caro es una cuenta contable creada por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; la Institución educativa Villa del socorro.

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de la Institución educativa Villa del socorro , son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial. Las cuentas que tiene registrada la Institución Educativa Villa del socorro, en el Banco BBVA, Medellín Antioquia, oficina principal son las siguientes:

N° de orden	Destinación	Tipo de Cuenta	Entidad	Número de Cuenta
1	Cuenta Corriente	Corriente	Banco BBVA	558027025 (nueve dígitos)
2	Recursos Propios	Ahorros	Banco BBVA	558390373 (nueve dígitos)
3	Transferencias Presupuesto Participativo	Ahorro	Banco BBVA	558290573 (nueve dígitos)
4	Transferencias Municipio	Ahorro	Banco BBVA	558371464 (nueve dígitos)
5	Cuenta Maestra MEN	Ahorro	Banco BBVA	558290540 (nueve dígitos)
6	Cuenta Pagadora	Ahorro	Banco BBVA	558544946 (nueve dígitos)

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

No obstante, se resalta que la información contable de los establecimientos educativos presenta partidas sin depurar de vigencias anteriores que deberán ser analizadas y presentadas, si es del caso, al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable creado mediante Decreto Municipal 1336 de 2013.

La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final de cada vigencia, dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre anual. Además las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas, o sin relación contractual, tanto el tesorero (a) o contador (a), deben seguir el proceso del cierre de la vigencia fiscal, proceso que se extiende hasta los primeros quince días del primer mes del año siguiente.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 30 de junio de 2020 y se presentan comparativos

con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación en la vigencia 2020.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se mide por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Institución Educativa Villa del socorro, originados durante los periodos contables presentados.

En análisis vertical esta el 100% de participación porcentual del total del grupo al cual pertenece. La Institución educativa **Villa del socorro**, tiene una variación de un 147.63%, en su variación de análisis horizontal, frente a la comparación del primer trimestre Abril a Junio del año 2019, comparado con el primer trimestre de abril a junio del año actual 2020.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece.

En este caso se presenta una variación significativa de variaciones superiores al 20%, esto se da por los recursos ingresados por el Ministerio de Educación para cubrir la emergencia sanitaria por el COVID19, que está afectando a nivel mundial, y una participación de 10% dentro del grupo al que pertenece.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable de a 30 de junio de 2020, ya que se realizaron los procesos y verificación antes del cierre.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurre el FSE de la Institución Educativa José Eusebio Caro, por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

La Institución Educativa Villa del Socorro, cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando la Institución Educativa Villa del Socorro, recibe por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Estimaciones y supuestos

Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

Cuenta por cobrar	\$ 220.000
Intereses de mora por arrendamiento	\$ 0
Otras cuentas por cobrar	\$ 0
Total cuenta por cobrar corriente	\$ 220.000

La señora **GUTIERREZ CASAS MARIA PAULA**. C.c.43.640.237, adeuda a la Institución Educativa Villa de Socorro, por valor de: **\$220.000**, por arrendamiento de espacios de la sección villa Niza de la Institución Educativa Villa del socorro,

Contrato N°.21
Valor: 1.980.000
Meses: 1
Valor: \$ 220.000
Año: 2020

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El proceso de registro, preparación y revelación de los estados financieros, para la Institución Educativa **Villa del socorro**, aplica los criterios establecidos en las políticas contables del Municipio de Medellín aprobado mediante decreto 1137 de diciembre 22 de 2017. Las políticas generales tiene como fundamento la Resolución 533 de Octubre 8 de 2015 donde determina las normas contables que debe regir en el país, para el caso de las entidades de gobierno, previó definir un marco normativo de contabilidad teniendo como referente las normas internacionales de contabilidad del sector público (Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno).

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido, es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por la Institución Educativa Villa del Socorro, en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separadas; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados. Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

La institución educativa Villa del Socorro, reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación

Cuentas por cobrar con contraprestación: La Institución Educativa no realiza ninguna clase de ventas de bienes de la Institución, no obtuvo en el periodo comprendido de abril a junio de 2020, intereses por arrendamiento de concesión de espacios, de las tiendas escolares. Ya que la tienda que adeuda en este periodo no ha podido prestar el servicio por la emergencia sanitaria por la cual atraviesa el país y por el aislamiento preventivo decretado por el señor presidente de la república, las tiendas de la institución permanecen cerradas.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por la Institución Educativa Villa del Socorro, que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito

a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

La Institución Educativa Villa del Socorro, cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo. Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando la Institución Educativa villa del socorro, recibe por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- Bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- No están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- Se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- El costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- Los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;

- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La Institución Educativa Villa del Socorro, como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable la Institución Educativa Villa del Socorro, evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, La Institución Educativa Villa de Socorro, estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben la Institución Educativa Villa del Socorro, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la Institución Educativa Villa del Socorro, a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben la Institución Educativa Villa del Socorro, de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si la Institución Educativa Villa del Socorro, reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la Institución Educativa Villa del Socorro, evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que recibe la Institución Educativa Villa del Socorro, de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando la Institución Educativa Villa del Socorro, reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Cuenta 8361 – Responsabilidad en proceso

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envío de información financiera de la vigencia 2020 con fecha del 14 de abril de 2020.

La Institución Educativa Villa del Socorro, no presenta saldo en esta cuenta ya que no tiene responsabilidades en proceso.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	277,150,212	259,352,812	17,797,400	7%
Depósitos en instituciones financieras	277,150,212	259,555,812	17,594,400	7%
Efectivo de uso restringido	-	-	-	#¡DIV/0!

Los Depósitos en la Institución Educativa Villa del Socorro, tiene un 7% aumento en el primer trimestre de la vigencia 2020 con una variación de \$ 17.797.400, frente al saldo registrado en el primer trimestre en la vigencia 2020 principalmente por el aumento de los ingresos por transferencias de orden nacional

La Institución Educativa Villa del Socorro, poseen seis (6) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cinco (5) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Presupuesto Participativo, Transferencias Municipales, Sistema General de Participaciones y una cuenta maestra -SGP cuenta pagadora creada para el pago de impuestos y retenciones.

Cuenta 1110 Auxiliar de Bancos

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envío de información financiera de la vigencia 2020 con fecha del 14 de abril de 2020.

La Institución Educativa Villa del Socorro, adjunta copia de los extractos bancarios donde se verifica dichos valores registrados en contabilidad.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	277,150,212	259,555,812	17,594,400	7%
Cuenta de ahorros	277,150,212	259,270,593	17,879,619	7%
Cuenta corriente	-	82,219	82,219	-100%

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones discriminados así: Cuenta maestra pagadora \$ 347.217 y Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional \$9.855.

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

Las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de **\$306685712** y cuenta maestra pagadora con saldo de \$347.217, la cual se traslado para realizar pago de retención en la fuente a los Establecimientos educativos mediante la Resolución 003779 de marzo 13 de 2020, las Resoluciones 002854 de marzo 19, 004284 de abril 26, 004651 de mayo 10 y 005945 de junio 7 de 2019 con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto

único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones discriminados así: Cuenta maestra pagadora \$ \$347.217 y Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional \$ 306.685.712.

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal

A Junio 30 de 2020 el saldo de las transferencias giradas por el Municipio de Medellín por \$ 9.855, de los cuales corresponden a la cuenta de ahorros Transferencias municipales, presupuesto participativo \$ 2.000, **No** se recibieron recursos con destinación específica asignados a los establecimientos educativos del Municipio de Medellín para apoyo administrativo, mantenimiento, adecuaciones y reformas físicas, entre otras.

5.2. Efectivo de Uso restringido

Cuenta 1132 Efectivo de uso restringido

La Institución Educativa no cuenta con saldo en la cuenta 1132 a la vigencia de enero a marzo 31 de 2020 es de \$0 pesos. 90

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	SALDO CUENTA CORRIENTE 2020	SALDO FINAL A MARZO 2020	SALDO CUENTA CORRIENTE MARZO 2019	SALDO NO CTA CORRIENTE A MARZO 2019	SALDO CUENTA CORRIENTE E FINAL A MARZO 2019	SALDO CUENTA CORRIENTE FINAL A MARZO 2019	VALOR VARIACION	% VARIACION
CUENTAS POR COBRAR	220,000	255,000	1,222	1,222	-	-		0%
Otras cuentas por cobrar	220,000	255,000	1,222	1,222	-	-	253,778	0%
Cuentas por cobrar de difil recaudo	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!
deterioro otras cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!

7.1. Otras cuentas por cobrar

La Institución Educativa presenta saldo a junio 30 de 2020, por saldo de \$ 220.000, con una variación al 30 de junio de 2020 de \$ \$ 35.000 y con un porcentaje de -13.73% esto se da por arriendo no pago del mes de marzo del presente año.

Cuenta 1384390001- Arrendamientos

EN ENTIDAD	SALDO A JUNIO 30 DE 2020
Sede Villa Niza	\$ 220.000

Contratos por arrendamiento de concesión de espacios de tienda escolar

Contrato N° 17 sede principal

Nombre del contratista GLORIA YASMIN ARBELAEZ BOTERO, C.c 43.622.106

Duración del contrato 09 meses desde el 14 de enero de hasta el día 30 de noviembre de 2020

Valor total del contrato \$ 3.330.000

Valor mes \$ 370.000

Contrato N° 20 sede Fidel Antonio Saldarriaga

Nombre del contratista MARIA CATALINA ZEA SALDARRIAGA, C.c 1.017.130.840

Duración del contrato 09 meses desde el 14 de enero de hasta el día 30 de noviembre de 2020

Valor total del contrato \$ 2.340.000

Valor mes \$ 260.000

Contrato N° 21 sede Villa Niza

Nombre del contratista PAULA ANDREA GUTIERREZ, C.c 43.640.237

Duración del contrato 09 meses desde el 14 de enero de hasta el día 30 de noviembre de 2020

Valor total del contrato \$ 1.980.000

Valor mes \$ 220.000

Cuenta 1384900008- Otros deudores

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envío de información financiera de la vigencia 2020, con fecha del 14 de abril de 2020.

- La Institución Educativa Villa del Socorro, no presta saldo con otros Deudores correspondiente a faltantes de las administraciones de vigencias anteriores y que están en proceso jurídico, administrativo, judicial, entre otros. No presenta saldos pendientes de cobro de anteriores administraciones por el no pago a proveedores.

Cuenta 138490- Otras cuentas por cobrar

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envío de información financiera de la vigencia 2020, con fecha del 14 de abril de 2020.

La Institución Educativa Villa del Socorro, no Presenta cuentas por cobrar por concepto de cuentas bancarias como presupuesto participativo, apoyo logístico y sistema general de participaciones.

- La Institución Educativa Villa del Socorro no presenta deuda registro Gravámenes a los movimientos financieros de las entidades bancarias \$0.

7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

No se tiene deudas por concepto de cuentas por cobrar de difícil recaudo.

7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo a marzo 31 de 2020 es de \$0

Cuenta 138690- deterioro otras cuentas por cobrar

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envío de información financiera de la vigencia 2020 con fecha del 14 de abril de 2020.

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo a marzo 31 de 2020 es de \$0.

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de abril a junio 30 de 2019- y de abril a junio de 2020 se presentó el movimiento detallado a continuación:

DETERIORO ACUMULADO	
Saldo a junio 30 de 2019	\$ 0
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$ 0
Saldo a junio 30 de 2020	\$ 0

La Institución Educativa no ha presentado deterioró en su cartera a junio 30 de 2020.

NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
Propiedades, planta y equipo	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!
Equipos de comunicación y computación	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!
Muebles. enseres y equipo de oficina	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!
Maquinaria y Equipo	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!
Otros bienes muebles en bodega	\$-	\$-	\$-	#¡DIV/0!

La Institución educativa Villa del Socorro, no presenta saldos en la cuenta 1635 en la vigencia de abril a junio 30 de 2020, ya que los bienes y muebles de la Institución fueron trasladados a sus cuentas correspondientes, en la vigencia del primer trimestre del año 2020, y ya fueron cargados por la Unidad de Bienes Muebles en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto no quedan pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia 2019 se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Cuenta 542307 – Bienes entregados sin contraprestación

La Institución Educativa Villa del Socorro traslado de esta cuenta 542307, saldo de \$9.450.000, por corrección de errores en la vigencia de abril a junio de 2020, este registro se da porque ya que en la vigencia del mes de diciembre de 2019, el cual se tenía saldo en la cuenta 1635, y se reclasifico en la vigencia de enero a marzo de 2020, en la cuenta 542307 y según radicado 202010131810 del 18/05/2020. Se solicita realizar el registro en la cuenta 3109, corrección de errores correspondiente a tres Televisores Samsung, se observa que en el reporte de la Unidad de Bienes Muebles este fue cargado en el sistema SAP al 30/12/2019, y que por problemas de comunicación se había realizado el registro en la cuenta 542307, para la vigencia de enero a marzo de 2020, la Institución realizó el registro y se tomaron medidas para que esto no vuelva a suceder en vigencias futuras.

Cuenta 1635 de Bienes Muebles

La Institución Educativa VILLA DEL SOCORRO, no cuenta con saldo en la cuenta 1635 de Bienes y Muebles, ya que fue cargado al inventario del señor rector y trasladado a las cuentas correspondientes.

La Institución Educativa no presenta saldo en la cuenta 1635 en la vigencia de abril a junio 2020.

Traslado de Cuenta

COD. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
542307	Muebles Bienes entregados sin contraprestación - nueva	9.450.000	
3109010112	Corrección de errores Vigencia 2020		9.450.000
	TOTALES	9.450.000	9.450.000

La Institución Educativa Villa del Socorro, trasladó de la cuenta 542307 a la cuenta 3109010112 Corrección de errores vigencia 2020.

Los Muebles, enseres y equipo de oficina, presentó una disminución del 0% con relación al año anterior, debido a que la Unidad de Bienes Muebles envió el inventario de cargue en el sistema SAP a las Instituciones educativas por este concepto, y por lo tanto se realizaron traslados para las respectivas cuentas según directrices impartidas en la comunicación interna del 26 de junio de 2018.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos."

A junio 30 de 2020, el saldo de la cuenta Arrendamiento Operativo presenta saldo de \$220.000, corresponde al valor pendiente por recaudar del arrendamiento de concesión de espacios destinados para el funcionamiento principalmente de tienda escolar por la señora **GUTIERREZ CASAS MARIA PAULA**. C.c.43.640.237, adeuda valor de: **\$220.000**, por arrendamiento de concesión de espacios de la tienda sede villa Niza de la Institución Educativa Villa del socorro.

La cuenta de arrendamiento presenta una disminución en la variación de \$35.000 con un porcentaje de 13.73% frente al saldo de abril de junio 30 de 2020.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envío de información financiera de la vigencia 2020 con fecha del 14 de abril de 2020.

Cuenta 2401010000- Bienes y Servicios

La Institución Educativa Villa del Socorro, no presenta saldo en esta cuenta por pagar a terceros.

Cuenta 244023- Contribuciones

La Institución Educativa Villa del Socorro, presenta un saldo de \$ 0 pesos por pagar contribuciones por mantenimientos de infraestructura ya que los pagos se han realizado en las fechas estipuladas según estudios previos.

Cuenta 291026- Servicios Educativos

La Institución Educativa Villa del Socorro, cuenta con programa de CLEI y presenta saldo de \$3.856.600. Cuenta que se amortiza cada mes.

Cuenta 2436 Retención en la fuente

La Institución Educativa Villa del Socorro, tiene cuenta por pagar por retención en la fuente por valor de \$ 430.000, se registrar \$ 500 pesos en la cuenta 5111900001 por redondeo a miles por pago de retención en la fuente .

Cuenta 240726 Rendimientos financieros

La Institución Educativa Villa del Socorro, tiene cuenta por pagar rendimientos financieros \$242 pesos de los cuales se esta realizando las averiguaciones pertinentes ya que dicha cuenta se pagó según los extractos enviados y cuenta de cobro generada por la entidad encargada, no se registra ningún procedimiento ya que se debe confirmar en los extractos del año 2018, donde el contador anterior y tesorero anterior realizaron registros y están en los comprobantes de ingresos con **Documento 493** con descripción de rendimientos financieros del mes de enero por valor de **\$137** pesos del año 2018.

Documento 504 por valor de **\$ 12** pesos los cuales dieron como descripción intereses de la cuenta de transferencias Municipal del mes de febrero del año 2018.

Documento 596 el cual tiene como descripción de rendimientos financieros por valor de **\$ 63** pesos del mes de diciembre del año 2018, Para un registro de:

\$ 137

\$ 12

\$ 63

\$ 242

Queda pendiente verificar con la información física la cual reposa en la Institución educativa con extractos del año 2018, y rendimientos financieros pagados en el primer trimestre del año 2019, los cuales fueron presentados por otro contador y tesorero en dicha Vergencia.

Composición

CONCEPTO	SALDO 2020	SALDO FINAL A MARZO 31 2020	SALDO 2019	SALDO FINAL MARZO 31 2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	1,263,575	2,141,099	82,219	1,222	2,139,877	175112.7%
Otras Cuentas por pagar	833,333	650,000	82,219	1,222	648,778	53091.5%
Adquisición de bienes y servicios nacionales	-	-	82,219	1,222	1,222	-100.0%
Impuestos, Contribuciones y Tasas	-	-	82,219	1,222	1,222	-100%
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	430,000	1,484,000	82,219	1,222	1,482,778	121340%
Recursos a favor de terceros	242	7,099	82,219	1,222	5,877	481%

21.1 Otras cuentas por pagar

Cuenta 2490 Otras cuentas por pagar

La Institución Educativa Villa del Socorro, tiene cuenta por pagar por servicio de asesoría contable a la señora Sandra Milena Rueda Álvarez, C.C 43.107.430 por valor de \$ 833,333 del mes de junio de 2020. Anexo contrato.

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La Institución Educativa Villa del Socorro, no presenta saldo con corte de junio 30 de 2020.

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Con corte a junio de 2020 no se dieron de baja Cuentas por pagar en la Institución Educativa Villa del Socorro

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos.

La institución Educativa Villa del Socorro, presenta Ingreso recibidos por anticipado por el programa de (CLEI) con saldo de \$ 2.503.782.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institución Educativa Villa del Socorro, no presenta saldo en estas cuentas. Si fuese el caso darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	28,288,372	28,229,298	59,074	0%
Capital fiscal	9,417,446	9,417,446	-	0%
Resultados de ejercicios anteriores	18,870,926	18,811,852	59,074	0%
Resultado del ejercicio	-	-	-	#¡DIV/0!
Impactos por transición al nuevo marco normativo	-	-	-	#¡DIV/0!

27.1. Capital Fiscal

Cuenta 310506 – Capital Fiscal

La Institución Educativa Villa del Socorro, tiene en la cuenta el capital fiscal de los Fondos de Servicios Educativos de enero a junio 30 de 2020, asciende a \$ 9,417,446, que viene de vigencia anterior y no presenta movimiento.

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores al inicio de cada período contable, cuenta 3109010200 Excedente acumulado junio 30 de 2020, por valor de \$ 18,870,926
- La Institución Educativa Villa del Socorro, tiene registro contable en la Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes por valor de \$131.381.074, corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín. En la vigencia de abril a junio 30 de 2020
- La Institución Educativa Villa del Socorro, registra saldo en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia actual no se registraron los Bienes Muebles por concepto del traslado de los bienes adquiridos en la vigencia 2019 \$ 9.450.000.
- La Institución Educativa Villa del Socorro, no cuenta con saldo en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité corresponde a depuración de saldos de gravámenes a los movimientos financieros-GMF, Retención en la fuente, impuesto sobre la renta para la equidad-CREE y depuración contable tienda escolar.

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

Cuenta 3109010111 y 3109020011- Corrección de errores vigencia 2020

- La Institución Educativa Villa del Socorro, no cuenta con saldos en las cuentas 3109010111 y 3109020011- Corrección de errores vigencia de abril a junio de 2020 ya que no se han realizado traslados en la vigencia actual correspondientes a traslado de bienes muebles adquiridos en vigencias anteriores, de acuerdo a las directrices establecidas por parte de la Secretaría de Educación y de Hacienda Municipal en la comunicación interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019 .
- Impactos por transición derivan de la implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los Fondos de Servicios Educativos desde el 1 de enero de 2018 en la cuenta 3145 – Impactos por transición al nuevo marco de regulación por valor de -\$0, no se realizó

reclasificó a la cuenta 3109010100- Utilidad o excedente impactos -\$0 ni en la cuenta 3109020100 - Pérdida o déficit impactos -\$0. cumpliendo con las directrices establecidas por la Secretaría de Educación y Hacienda Municipal en la circular N°201960000078 de marzo 2019.

- La Institución Educativa Villa del Socorro, cuenta con los saldos en la cuenta 3109010200 excedente acumulado 2019 por valor \$ 9.509.074, -\$0 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2020 desde las cuentas 311001-Excedente acumulado y 311002-Déficit acumulado. la Institución Educativa Villa del Socorro ha validado todos los periodos hasta el 31 de marzo de 2020.

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado de la vigencia 2020 presenta un déficit por \$0 presentando una disminución de -\$0, equivalente al 0% con respecto a la vigencia anterior.

La Institución Educativa en la cuenta 3110 saldo de 0 y en la cuenta 311001 excedente del ejercicio saldo \$ 0 para la vigencia enero a marzo de 2020. Los ingresos de las transferencias Municipales y del Ministerio de educación Nacional, giradas a los establecimientos educativos en la vigencia 2020 fueron \$264.124.073, según Resolución MEN 3779 Marzo 13, Gratuidad y \$85.890.537 Según Resolución 006740 del 06 de mayo de 2020 contingencia, la cual con relación al año anterior 245473092, presentando un aumento de valor de variación por \$ 104541518 y equivalente al 42%. A la vigencia de junio 30 de 2019.

Los gastos de la vigencia de abril a junio de 2020 por valor de \$65765390, disminuyo con relación a la vigencia anterior, por \$ 155074474, una variación de \$ 89309084, y con un porcentaje de -93.3% con relación a la vigencia anterior, esta disminución se presento por aislamiento preventivo y priorizar necesidades según la emergencia sanitaria por el covid19.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
INGRESOS	357,913,554	255,443,160	102,470,394	40.1%
Transferencias y subvenciones	350,014,610	245,473,092	104,541,518	42.6%
Otros ingresos	7,898,944	9,970,068	-	-21%

Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Otras Transferencias por valor \$350.014.610, esta cuenta presenta un aumento del 42% con relación a la vigencia de enero a marzo de 2019. Por valor de 245.473.092, y una variación de \$ 104,541,518, se da por transferencia del Ministerio de Educación para cubrir las necesidades por la pandemia del covid19, y poder garantizar el trabajo en casa.

NOTA: La Institución Educativa Villa del Socorro, incluyen proyectos de inversión, programas de educación según transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad se realiza ajuste reclasificando de la cuenta 4428050200 Transferencias para programa de educación se debita y se traslada a la cuenta 4428050210 SGP Directiva Ministerial 05 se acredita por \$85.890.537.

Cuenta 4808- Ingresos Diversos

Ingresos por pago de canon de arrendamiento de espacio de concesión de espacios de las tiendas escolares, por el programa CLEI y por la expedición de certificados de la Institución Educativa Villa del Socorro.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Cuenta 442808 – Donaciones

La Institución Educativa no tiene saldo registrado por este concepto.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	350,014,610	245,473,092	104,541,518	42.6%
Para programas de educación	350,014,610	245,473,092	104,541,518	42.6%
Donaciones	-	-	-	#¡DIV/0!
Para proyectos de inversión	-	-	-	#¡DIV/0!

Los ingresos de transacciones sin contraprestación de la Institución Educativa Villa del Socorro, incluyen proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad por \$264.124.073, según Resolución MEN 3779 Marzo 13, Gratuidad y \$85.890.537 Según Resolución 006740 del 06 de mayo de 2020 contingencia, la cual con relación al año anterior 245473092, presentando un aumento de valor de variación por \$ 104541518 y equivalente al 42%. A la vigencia de junio 30 de 2019.

NOTA: NOTA: La Institución Educativa Villa del Socorro, incluyen proyectos de inversión, programas de educación según transferencias Sistema General de

Participaciones gratuidad se realiza ajuste reclasificando de la cuenta 4428050200 Transferencias para programa de educación se debita y se traslada a la cuenta 4428050210 SGP Directiva Ministerial 05 se acredita por \$85.890.537.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2020, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitales de gratuidad.

Durante la vigencia de abril a junio 30 de 2020, no se han recibido donaciones.

Otros ingresos sin contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	9,970,068	7898944	2071124	26%
Otros ingresos	9,970,068	7898944	2071124	26%
Programas de educación de adultos (CLEI)	4,868,318	6436300	-1567982	-24%
Expedición de certificados	105,700	127300	-21600	-17%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	-	-	-	#¡DIV/0!
Piscina	-	-	-	#¡DIV/0!

La Institución Educativa Villa del Socorro, cuenta con programa de educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados-CLEI. Con saldo de \$ 4,868,318, el cual va dirigida principalmente a personas que, por su condición vulnerable, desplazada, laboral o desescolarizada, no pudieron culminar sus estudios, derechos académicos de la media académica.

La expedición de certificados a exalumnos por valor de \$ 105.700 corresponde a los certificados expedidos por la institución

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	VARIACIÓN	VARIACIÓN
-------------	-----------------------------	-----------	-----------

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	357,913,554	2,454,733,092	2,096,819,538	-85.4%
Otros ingresos	9,970,068	7,898,944	2,071,124	26.2%
Ingresos diversos	7,524,018	9,564,600	-2,040,582	-21.3%
Financieros	374,926	405,468	-30,542	-7.5%
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	-	-	-	#¡DIV/0!

NOTA 29. GASTOS

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	65,765,390	155,074,474	89,309,084	-57.6%
De administración y operación	5,650,500	83,956,117	78,305,617	-93.3%
Gasto público social	59,016,933	55,048,000	3,968,933	7.2%
Transferencias y subvenciones	-	15,000,000	15,000,000	-100.0%
Otros gastos	1,097,957	1,070,357	27,600	2.6%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	-	-	-	#¡DIV/0!

Los gastos de los Fondos de Servicios Educativos para la vigencia de abril a junio 30 de 2020, por valor de \$65,765,390, frente al saldo de la vigencia de junio 30 de 2019 de \$155,074,474, presentaron una variación de \$89,309,084 y un aumento del -57.6%, Gasto público social que para la vigencia 2020 fue de \$59,016,933, respecto a la vigencia 2019 por \$55,048,000.

De administración y operación por valor de \$ 5,650,500, Transferencias y subvenciones por valor de \$0, Otros gastos por valor \$1,097,957 y Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones por valor de \$0

29.1. Gastos de administración de operación.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	5,650,500	83,956,117	- 78,305,617	-93.3%
Generales	59,016,933	63,265,773	- 4,248,840	-6.7%
Materiales y suministros	650,000	63,265,773	- 62,615,773	-99.0%
Honorarios	5,000,000	3,900,000	1,100,000	28.2%
Servicios	-	290,344	- 290,344	-100%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	-	16,500,000	- 16,500,000	-100.0%
Servicios públicos	-	290,344	- 290,344	-100.0%
Comunicaciones y transporte	-	-	-	#¡DIV/0!
Fotocopias	-	-	-	#¡DIV/0!
Otros gastos generales	59,016,933	63,265,773	- 4,248,840	-6.7%

Con los gastos de administración y operación de los Fondos de Servicios Educativos, que representan el -93.3%, de los gastos totales, se deben proveer el pago de honorarios ya que se requiere la prestación del servicio para los registros contables y validaciones de la vigencia del mes de junio de 2020, para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de los diferentes estamentos de los establecimientos educativos, la cuenta de gastos generales presenta saldo de \$ 59,016,933.

En la cuenta de honorarios se registró el valor causado por los servicios profesionales del Contador, según las funciones asignadas al profesional en especial las establecidas en la Ley 43 de 1990, para la vigencia 2020 presentó el valor de \$5.000.000 con fecha final a 31 de diciembre de 2020. La cuenta de Materiales y suministros con saldo de \$ 650,000.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	-	-	-	#¡DIV/0!
DETERIORO	-	-	-	#¡DIV/0!
De cuentas por cobrar	220,000	255,000	35,000	-13.7%
Amortización	4,868,318	6,564,600	1,696,282	-25.8%
De activos intangibles	-	-	-	#¡DIV/0!

La Institución Educativa Villa del Socorro, de acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, de la Institución Educativa Villa del Socorro presentó el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

Los Fondos realizaron la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

La Institución Educativa no tiene saldos en amortizaciones de activos intangible a la vigencia de Abril a junio 30 de 2020.

29.3. Transferencias y subvenciones

Cuenta 542307 – Bienes entregados sin contraprestación

La Institución Educativa José Eusebio Caro no registra bienes para marcación de bienes muebles para la vigencia de enero a marzo de 2020.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	350,014,610	245,473,092	104,541,518	42.6%
SUBVENCIONES	-	-	-	#¡DIV/0!
Bienes entregados sin contraprestación	-	15,000,000	15,000,000	-100.0%

La Institución Educativa Villa del Socorro, cuenta con de bienes entregados sin contraprestación por parte del municipio a los Fondos de Servicios Educativos, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 542307, Bienes entregados sin contraprestación cuyo monto individual de adquisición mayor a 3SMMLV por \$ 0, para la vigencia de abril a junio 30 de 2020.

A la cuenta 5111140002 - Bienes de menor cuantía \$ 650.000, monto individual inferior a 3SMMLV, para la vigencia de enero a marzo 31 de 2020.

A la 1635040001 a la cuenta 5501050012-Bienes de menor cuantía \$ 9.500.000, para la vigencia de abril a junio 30 de 2020.

NOTA: NOTA: La Institución Educativa Villa del Socorro, incluyen proyectos de inversión, programas de educación según transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad se realiza ajuste reclasificando de la cuenta 4428050200 Transferencias para programa de educación se debita y se traslada a la cuenta 4428050210 SGP Directiva Ministerial 05 se acredita por \$85.890.537.

29.4. Gasto público social

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	59,016,933	55,048,000	3,968,933	7.2%
EDUCACIÓN	59,016,933	55,048,000	3,968,933	7.2%
Generales	59,016,933	55,048,000	3,968,933	7.2%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	14,820,589	33,018,000	18,197,411	-55.1%
Actividades pedagógicas científicas, deportivas y culturales para los educandos	-	22,030,000	22,030,000	-100.0%
Bienes de menor cuantía FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	9,500,000	-	9,500,000	#¡DIV/0!
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	-	-	-	#¡DIV/0!
Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	34,696,344	-	#¡REF!	#¡REF!
Mantenimiento Software Educativo	-	-	-	#¡DIV/0!
Transporte escolar	-	-	-	#¡DIV/0!
Otros Gastos	1,097,957	1,070,357	27,600	2.6%

El saldo de la cuenta gasto mantenimiento por \$0.

El saldo de la cuenta actividades científicas, culturales deportivas y pedagógicas por \$0 pesos.

Otros Gastos por valor de \$1,097,957, esta cuenta representa las comisiones bancarias que se sugiere al señor rector realizar cambio de entidad bancaria ya que genera costos muy altos para la Institución Educativa Villa del Socorro.

29.5. Otros gastos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN
OTROS GASTOS	1,097,957	1,070,357	27,600	2.6%
COMISIONES	1,097,957	1,070,357	27,600	2.6%
Comisiones servicios financieros	1,097,957	1,070,357	27,600	2.6%
FINANCIEROS	-	-	-	#¡DIV/0!
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	-	-	-	#¡DIV/0!

La Institución Educativa Villa del Socorro, registra el gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros. A la vigencia de abril a junio 30 de 2020.

La Institución Educativa Villa del Socorro, no registra gasto financiero por pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de la Institución Educativa Villa del Socorro, del Municipio de Medellín, con corte al 30 de junio de 2020, asciende a \$277.150.212, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por La Institución Educativa José Eusebio Caro, Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben la institución Educativa Villa del Socorro a 30 de junio de 2020, asciende a \$ 65,765,390, , aumentaron por valor de \$89309084, y un porcentaje -93.3% de la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

Las conciliaciones bancarias de la Institución Educativa Villa del Socorro, fueron elaboradas por el tesorero, revisadas por el contador y aprobadas por el Rector, quien actúa como el ordenador del gasto, dichas conciliaciones fueron presentadas a la Secretaría de Educación en el tiempo pertinente en informes mensuales y trimestrales dando cumplimiento a lo establecido.

El día 08 de mayo de 2020, recibe la institución educativa donación por parte del Ministerio de Educación 10 computadores portátiles los cuales, fueron paqueteados el día 19 de mayo de 2020.

Se anexa

- Acta de entrega de portátiles
- Formato de solicitud de plaqueteo
- Formato versión 04 de inventario
- Carta del rector donde solicita el plaqueteo
- Formato de solicitud de entrega

Nota: La institución da cumplimiento de reportar la información requerida para el diligenciamiento de la siguiente información:

- Diligenciamiento de la Información exógena ante la entidad de la DIAN
- Diligenciamiento de la Información SIFSE
- Ser realiza el proceso de colgar la información en la plataforma SECOPI

Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 30 de junio de 2020.



JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
Rector



SANDRA MILENA RUEDA ALVAREZ
Contador público